



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Pertenencia
Radicación	:	11001310301920240007200

En atención a los poderes y certificados de existencia y representación legal obrantes en los archivos 010, y 013 el despacho

DISPONE

1. Reconocer personería para actuar a la sociedad Borrero & Illidge Advisors SAS - BIA O BIA SAS como apoderada judicial de la acreedora hipotecaria Montre S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido, quien actúa por medio de las Dras. Jenny Paola Sánchez Martínez y Luisa Daniela Puentes Rodríguez.

Toda vez que la mentada acreedora se notificó personalmente a través de la Dra. Luisa Daniela Puentes Rodríguez del auto admisorio de demanda según se depende del acta obrante en el archivo 014 a quien se le compartió el expediente, por secretaría contabilícense los términos de ley.

Previo a decidirse sobre la sustitución de poder realizada por Borrero & Illidge Advisors SAS - BIA O BIA SAS acredítese la existencia del mandato conferido por la demandada Velstand Investment S.A.S. "En liquidación judicial".

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 17/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. 65

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06a076aff6f88d9fe9cd0c57c8f1bf0aa88f8820b8a0e259c0310fbf14ec39d**
Documento generado en 16/04/2024 06:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>